

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2012-MSMM


Santa María del Mar, 28 de mayo del 2012

Visto: el Informe N° 011-2012/DSP/MSMM, emitido por el Director (e) de Servicios a la ciudad indicando el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal-PI, donde señala que debe conformarse el Equipo de Trabajo, para el cumplimiento de la Meta: IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE RIESGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD;




CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que de acuerdo D.S. N° 004-2012-EF aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, donde la Municipalidad Distrital de Santa María deberá cumplir las metas, siendo una de ellas la "Identificación de las zonas de Riesgo de Accidentes de Tránsito en el Distrito de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud";



Que, el Ministerio de Salud ha establecido un INSTRUCTIVO, donde establecen los pasos a seguir para el cumplimiento de la meta antes mencionada, siendo uno de ellos, la CONFORMACION DE UN EQUIPO DE TRABAJO, conformado por la Municipalidad, la Policía Nacional del Perú y el personal del establecimiento de Salud quienes tendrán la facultad de tomar decisiones para el cumplimiento de la Meta "Identificación de las Zonas de Riesgo de Accidentes de Tránsito en el Distrito de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud";

Que, en consecuencia, es necesario CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO, para el cumplimiento de la Meta antes mencionada;

Estando de conocimiento de las responsabilidades que la Ley asigna en condición de Titular de Pliego, y en base a las atribuciones conferidas por el ARTÍCULO 20°, inciso 69 DE LA Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO, cuyos integrantes son:

POR LA MUNICIPALIDAD

- Sr. Fernando Ríos Ríos, (Jefe de la Dirección (e) de Servicios Públicos)
- Sr. César A. Jara Ramos (Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto)
- Sr. Gamaniel Mondragón Mejía (Jefe de la División de Seguridad Ciudadana)



POR LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2012-MSMM

- Mayor Comisario señor Edgar Suclla Jiménez

POR EL MINISTERIO DE SALUD – Centro de Salud de Villa Mercedes

- Dra. Ivonne Vargas Sánchez

Artículo 2°.- HACER de conocimiento a la Gerencia Municipal y Equipo de Trabajo para su conocimiento

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL MAR
Viviana Roda Scheuch de Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

